Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

16/2015 ECHEVERRIA, JUAN PABLO c/ DI GIOIA, SERGIO DARIO s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- AFP

Agréguese.

Atento el estado de Autos, y lo peticionado en el escrito en despacho y habida cuenta que a modalidad de la notificación “bajo responsabilidad de la parte” presupone que el interesado ha realizado sin éxito todas las diligencias necesarias tendientes a comprobar que el domicilio del emplazado es el que se le atribuye y, dado que dicha circunstancia debe constar efectivamente acreditada en Autos, previo a todo trámite líbrense nuevos oficios a la ANSES, Policía Federal Argentina, AFIP, Secretaría Nacional Electoral, SURL y al Sintys.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2025.09.01 09:49:53 ART

#24605108#468790818#20250826230839256